

CIRCULAR n° 188/2018

REF: CAMBIOS EN RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS REGISTRALES DIGITALES (DGR)

Montevideo, 3 de octubre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en conocimiento que:

Por Circular n° 7/2018 de fecha 31 de enero de 2018, se comunicó el procedimiento de recepción y validación de los nuevos certificados registrales, ampliaciones de certificados y testimonios expedidos con firma digital avanzada por la Dirección General de Registros.

Al día de hoy, y en virtud de inconvenientes que se generaron en algunas Sedes, lo que imposibilitó validar los mencionados certificados, se establecen, como **única forma de presentación** ante el Juzgado u oficina correspondiente, las siguientes:

a) en formato digital, en un pendrive proporcionado por la parte interesada, desde el cual el Actuario accederá al archivo PDF con el o los certificados, ampliaciones o testimonios, en su caso. Allí se podrá ver el contenido de la información junto con el número de solicitud, código y la validación de la firma, tal como se explica en el Anexo I de la Circular n° 7/2018.

b) en formato digital, por correo electrónico a la casilla de correo de la Sede (según lo dispuesto por Acordada n° 7986 de fecha 26 de julio pasado), donde deberá identificarse la IUE, autos, y demás datos que permitan su incorporación al expediente correspondiente. La forma de verificación es idéntica a la reseñada en el apartado a) que antecede.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos

